

ACTA NÚMERO TRECE – DOS MIL QUINCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día veinticinco de marzo del año dos mil quince, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez. Faltó con excusa legal el Director Adjunto: Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4.2) Dirección Técnica, 5) Solicitudes, 5.1) Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio, 5.2) Unidad Financiera Institucional, 5.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.4) Gerencia de Recursos Humanos, 5.5) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 20 de marzo de 2015; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

ACUERDA:

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 13.0563.2015, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Montos
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Obra, bien o Servicio Solicitado/ Cantidad	
12.2-22-2015	Departamento de Tesorería.	Norberto Antonio de La O Linares.	54115	Materiales Informáticos.	\$ 0.00	10-Cinta para impresor FX SO15329 FX 890. 10-Cinta para impresor LQ-2090. 15-Cinta P5005B para impresor. 600-Cinta ERC-31B para impresor. 15-Cinta para impresor LQ-590.	\$ 3,593.40

Solicitud de ADQUISICIÓN DE CINTAS PARA IMPRESORES DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y AGENCIAS DE LA INSTITUCIÓN, LAS CUALES NO FUERON ADQUIRIDAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN POR NO HABER OFERTADO NINGUNA EMPRESA Y SON NECESARIAS PARA EL ÁREA DE TESORERÍA Y AGENCIAS. ANTECEDENTES: AÑO 2014. No se ha efectuado compra alguna en el año 2014.							
34.1-56-2015	Subgerencia de Atención al Cliente.	Guillermo Antonio Cañas Guzmán.	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	\$ 0.00	8-Juegos de Bocinas.	\$ 12,323.10
			61104	Equipos Informáticos.		15-Impresores TMU 950.	
Solicitud de ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO SERÁ UTILIZADO EN LA INSTALACIÓN DE LOS KIOSKOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SUCURSALES SANTA ANA 25, SONSONATE, SANTA ANA CENTRO, AHUACHAPAN, SAN VICENTE, COJUTEPEQUE, QUEZALTEPEQUE, SAN MIGUEL MAS EL REEMPLAZO EN KIOSCOS EXISTENTES DE LA SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CLIENTE. ANTECEDENTES: AÑO 2014. No se ha efectuado compra alguna en el año 2014.							
34.1-57-2015	Subgerencia de Atención al Cliente.	Guillermo Antonio Cañas Guzmán.	61104	Equipos Informáticos.	\$ 0.00	8-Impresor Láser.	\$ 2,712.00
Solicitud de ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO QUE SERÁ UTILIZADO POR LAS SUCURSALES SANTA TECLA, LAS CASCADAS, GALERIAS, SAN LUIS, SAN SALVADOR CENTRO, SOYAPANGO, APOPA Y METROSUR PARA REALIZAR IMPRESIÓN DE RECIBOS Y ESTADOS DE CUENTA, YA QUE LOS EXISTENTES LES A CADUCADO SU VIDA ÚTIL Y LA REPARACIÓN ES DE MAYOR COSTO QUE ADQUIRIR UN NUEVO IMPRESOR. ANTECEDENTES: AÑO 2014. No se ha efectuado compra alguna en el año 2014.							
34.1-61-2015	Subgerencia de Atención al Cliente.	Guillermo Antonio Cañas Guzmán.	54115	Materiales Informáticos.	\$ 0.00	350-Cinta para impresor.	\$ 1,680.88
Solicitud de ADQUISICIÓN DE CINTAS PARA IMPRESOR EPSON TMU 950P PARA SER UTILIZADOS EN LOS KIOSCOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SUCURSALES DE LA SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CLIENTE, PERIODO A CUBRIR AÑO 2015. ANTECEDENTES: AÑO 2014. No se ha efectuado compra alguna en el año 2014.							
34.1-69-2015	Subgerencia de Atención al Cliente.	Guillermo Antonio Cañas Guzmán.	61110	Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional.	\$ 0.00	14-Ventiladores de pedestal.	\$ 985.86
Solicitud de ADQUISICIÓN DE VENTILADORES QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS SUCURSALES DE APOPA, MEJICANOS, JUAYUA, SANTA ANA CENTRO Y SAN VICENTE DE LA SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CLIENTE. ANTECEDENTES: AÑO 2014. No se ha efectuado compra alguna en el año 2014.							
50-19-2015	Dirección Técnica.	José Saúl Vasquez Ortega.	61108	Herramientas y Repuestos Principales.	\$ 0.00	1-Tarjeta de comunicación para PLC.	\$ 1,695.00
Solicitud de ADQUISICIÓN DE TARJETA DE COMUNICACIÓN PARA PLC SLC500, DEBIDO A QUE LA ACTUAL YA NO FUNCIONA POR DAÑOS O POR LARGO TIEMPO DE USO, YA QUE LA UTILIZAN DESDE HACE MÁS DE 10 AÑOS. ANTECEDENTES: AÑO 2014. No se ha efectuado compra alguna en el año 2014.							
54.3-1-2015	Departamento de Operaciones, Región Occidental.	Angel Gabriel Valdés Jovel	61108	Herramientas y Repuestos Principales.	\$ 0.00	3-Martillos Demoledores.	\$ 5,220.60
56.2-7-2015	Departamento de Operaciones, Región Oriental.	José Neftalí Cañas Platero.				2- Martillos Demoledores.	\$ 3,480.40
55.3-7-2015	Departamento de Operaciones, Región Central.	Frederick Antonio Benitez Cardona.				3-Martillos Demoledores.	\$ 5,220.60
53.2.1-87-2015	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana.	Hugo Luis Santamaría Lopez.				4-Martillos Demoledores	\$ 6,960.80
Solicitud de SUMINISTRO DE MARTILLOS DEMOLEDORES PARA LAS REGIONES OCCIDENTAL, ORIENTAL, CENTRAL Y METROPOLITANA. Por un monto total de \$ 20,882.40. ANTECEDENTES: AÑO 2014. No se ha efectuado compra alguna en el año 2014.							
55.3-5-2015	Departamento de Operaciones, Región Central.	Frederick Antonio Benitez Cardona.	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados.	\$ 31,301.79	2-Cabo brida espiga de Ø 8" de 50cm. 1-Unión de desmontaje tipo dresser de Ø 8" 1-Valvula de desaire de Ø 2". 1-Valvula de control de Ø 2". 1-Válvula de compuerta clase 125, HO.FO DE Ø 8" JB vástago levadizo. 1-Válvula de retención horizontal, clase 125, HO.FO DE Ø 8" JB. 1-Caudalímetro de HO.FO. Clase 125 de Ø 8" JB. 1-Filtro de HO.FO. Clase 125 Ø 8" JB. 3-Cabo doble brida de Ø 8", (longitud variable a fabricar en el sitio). 1-Reductor concéntrico de HO.FO. de 8" X 12". 1-Codo H°P° Ø 8"X45° J.B.C-125.	\$ 9,890.89
			54119	Materiales Eléctricos.	\$ 0.00	90-Metros de cable THHN N° 1/0 30-Metros de cable THHN N° 2 9-Terminal de entallar para cable THHN N° 1/0. 4-Terminal de entallar para cable THHN N° 2. 2-Cajas de cable TFF N° 16. 5-Tubería conduit 1.1/2". 6-Tubería conduit 3/4" 3-Pie de coraza metálica para intemperie de 1 1/2". 6-Pie de coraza metálica para intemperie de 3/4".	\$ 1,822.34
			61102	Maquinarias y Equipos.	\$ 0.00	1-Equipo de rebombeo tipo vertical de 3500 RPM, 460 voltios.	\$ 36,199.55
Solicitud de CAMBIO DE EQUIPO EN CISTERNA DE REBOMBEO DE LA PLANTA EL ESPINO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Por un monto total de \$ 47,912.78. ANTECEDENTES: AÑO 2014. En el Proceso de Libre Gestión N° 65/2014, Gerencia de Mantenimiento Electromecánico solicitó el "SUMINISTRO DE CABLE THHN N° 3/0", adjudicado a la sociedad MOMROY Y MONROY INVERSIONES, S.A DE C.V. por un monto de \$ 7,973.28 (IVA INCLUIDO). En el Proceso de Libre Gestión N° 107/2014, Gerencia de Mantenimiento Electromecánico solicitó el "SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE ALIVIO DE PRESIÓN", adjudicado a la sociedad INDELPIN, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 7,932.60 (IVA INCLUIDO).							

33-9-2015	Departamento de Planta Envasadora de Agua Potable.	Douglas Ernesto Calderón Bailon.	54107	Productos Químicos.	\$ 0.00	3,000-Kilogramos de plástico coextruido para embazar agua. 45-Millares de bolsas plásticas pig celeste 17" X 27".	\$ 16,339.80
Solicitud de ADQUISICIÓN DE PLASTICO COEXTRUIDO Y BOLSA PLASTICA CELESTE PARA ENVASAR AGUA EN BOLSA DE 500ml. ANTECEDENTES: AÑO 2014; No se ha efectuado compra alguna en el año 2014.							
Montos Totales							\$108.125.22

A excepción de la solicitud de la Sub Gerencia de Atención al Cliente, referente a la Compra de 14 ventiladores de pedestal (S1 No. 34.1-69-2015); La Junta de Gobierno, instruye al Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, realice inspección en las Sucursales de Apopa, Mejicanos, Juayúa, Santa Ana centro y San Vicente, a fin de verificar el estado de los Aires Acondicionados existentes, y tome las medidas que considere pertinentes ya sea arreglándolos, sustituyéndolos o comprando nuevo equipo.

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 856 de fecha 19 de marzo de 2015, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: El Ingeniero César Rubio Pastore, en Representación de la Directora Ejecutiva, El Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero René Benavides, en representación del Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Antonio Benitez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; Licenciado José Roberto Estrada, en Representación del Gerente Comercial, Licenciada Jacqueline Elaine Mejía Bonilla, en Representación del Gerente de la Unidad Jurídica, Ingeniera Martha María Nuila, en su calidad de Jefe del Área de Saneamiento de la Región Metropolitana, y el Ingeniero Nicolás Valencia, en representación de la Jefe de la Unidad de Factibilidades.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto **ACUERDA:** Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES DENEGADAS						
088	11-02-15	19-03-15	6 serv. dom. (AP)	0	Calle antigua a Tonacatepeque, frente a Reparto San Ramón, Cantón El Limón del Municipio de Soyapango, Depto. de San Salvador.	EL BOSQUECITO No.1
AP: NO ES FACTIBLE. El sistema existente en el sector trabaja con baja eficiencia. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Las Pavas, Tanque Viejo Bella Vista Horario de servicio: 18:00 a 05:00 horas Presión: 30 PSI						
093	12-02-15	19-03-15	109 serv. dom. (AP)	0	Colonia Antekirta, final Pasaje San Carlos, Municipio de Soyapango, Depto. de San Salvador.	LAS VICTORIAS
AP: En vista que el sistema de acueducto existente del sector no es administrado por ANDA; además los interesados han usurpado la propiedad privada y no poseen escrituras de la misma. AN: La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de aguas negras. Horario de servicio: 19:00 a 7:00 horas Presión: 40 PSI						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS FACTIBILIDADES						
030	3-02-15	19-03-15	1 serv. com.	1 serv. com.	km. 25 ¼ Carretera Troncal del Norte, J/de Guazapa, Depto.	ESTACIÓN DE SERVICIO GUAZAPA /

			(AP y AN)	(AP)	de San Salvador.	ENERGÍA ORGÁNICA, S.A. DE C.V.
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 1,700.00 mts. de tubería ø6" PVC C-160 PSI JR como mínimo (284 tubos), desde el tanque de distribución hasta el proyecto. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando ANDA realice las mejoras al sistema de Guazapa. Se concede acometida ø ¾" para el proyecto.</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: Tanque de Distribución Guazapa</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 0 PSI</p>						
053/14	19-02-14	19-03-15	1 lote ind. (AP)	1 lote ind. (AP)	km. 26 ½ Carretera Troncal del Norte, J/de Guazapa, Depto. de San Salvador.	PLANTA ASFÁLTICA ECON SANTO DOMINGO / BASÁLTICA, S.A. DE C.V.
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 2,500.00 mts. de tubería ø6" PVC C-160 PSI JR como mínimo (417 tubos), desde el tanque de distribución hasta el proyecto.</p> <p>Se concede acometida ø 1" para el proyecto.</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Cualquier alternativa de descarga de las aguas residuales generadas del proyecto, deberán contemplar un tratamiento previo a su disposición final.</p> <p>El proyecto será habilitado hasta que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales haya extendido la correspondiente autorización.</p> <p>Se abastece de sistema: Tanque de Distribución Guazapa</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 0 PSI</p>						
072	24-02-15	19-03-15	1 serv. ind. (AP)	1 lote ind. (AP)	km. 22 ½ Carretera que conduce de San Salvador a Quezaltepeque, terreno con figura a Coca-Cola, J/de Nejapa, Depto. de San Salvador.	PLANTEL, PLANTA DE ASFALTO CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V. / AGRÍCOLA Y LOTIFICACIONES, S.A.
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 30.00 mts. de tubería ø4" Ho.Go. como mínimo (5 tubos) y 100.00 mts. de tubería ø6" PVC C-250 PSI JR como mínimo (17 tubos).</p> <p>Los interesados deberán donar una válvula reguladora de caudal ø 4" Ho.Go.</p> <p>Asimismo deberán solicitar el al MOP para la instalación de tubería Ho.Go.</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>El proyecto será habilitado hasta que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales haya extendido la correspondiente autorización.</p> <p>Se abastece de sistema: Pozo Los Moranes</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 30 PSI</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
146	11-03-15	19-03-15	48 serv. dom. (AP)	0	Final Calle Rafael Osorio, Colonia El Coliseo del Municipio de Zacatecaluca, Depto. de La Paz.	EL COLISEO
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 350.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (59 tubos).</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: Sistema Los Pozos</p> <p>Horario de servicio: 00:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 30 PSI</p>						
COMUNIDADES						
DENEGADA						
048	29-01-15	19-03-15	1 serv. colect. / 15 viv. (AP)	0	km. 35 ½ Carretera a San Juan Opico, Municipio de San Juan Opico, Depto. de La Libertad.	AGUA ESCONDIDA
<p>AP: En inspección de campo se verificó que no existen viviendas como comunidad, sino una cooperativa de pick-up y los interesados no poseen inmueble para el desarrollo de la administración de dicha cooperativa.</p> <p>AN: En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: Pozo No.4</p> <p>Horario de servicio: 00:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 50 PSI</p>						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
033	9-03-15	19-03-15	19 lotes (AP y AN)	19 lotes (AP y AN)	Calle Profesor Luis Donis ó Calle Adán Obando y Calle Huiscayolar, J/de Acajutla, Depto. de Sonsonate.	EL ROSARIO (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / SRA. ROXANA NOEMY FUENTES MOZ
<p>AP: De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$500.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Perforación, equipamiento e interconexión Pozo La Magdalena), ascendiendo el monto del pago del proyecto EL ROSARIO a la cantidad de \$9,500.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.</p> <p>Se abastece de sistema: Estación de Bombeo IVU</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 25 PSI</p>						
036	6-02-15	19-03-15	570 loc. com. (AP y AN)	570 loc. com. (AP y AN)	Final 6ª. Avenida Sur y 37ª. Calle Poniente, J/de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	AMPLIACIÓN CENTRO COMERCIAL METROCENTRO SANTA ANA / METROCENTRO, S.A. DE C.V.
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 200.00 mts. de tubería ø4" PVC C-160 PSI JR como mínimo (34 tubos), desde el punto de entronque hasta el proyecto.</p> <p>Adicionalmente se condiciona a demoler tanque existente y construcción de tanque de almacenamiento de 3,500.00 m3 (acero vitrificado) con sus respectivas obras de cimentación, protección e instalaciones hidráulicas en Planta de Bombeo San Miguelito.</p> <p>Para garantizar la eficiencia del servicio en el proyecto, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los locales.</p> <p>Se instalará un medidor global antes de la cisterna y medidores individuales para cada local.</p> <p>La infraestructura a realizar deberá ser donada a ANDA previo a la habilitación del proyecto.</p> <p>Las características de lo antes mencionado serán proporcionadas por la Gerencia Región Occidental de esta Institución.</p> <p>AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 500.00 mts. de tubería ø10" PVC C-100 PSI JC como mínimo (84 tubos).</p> <p>Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas o tratamientos previos a la descarga del colector de ANDA, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.</p> <p>Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo San Miguelito</p> <p>Horario de servicio: 5:00 a 23:00 horas</p> <p>Presión: 30 PSI</p>						
037	10-02-15	19-03-15	611 lotes (AP y AN)	611 lotes (AP y AN)	Final Avenida Independencia Sur (Autopista a San Salvador), Cantón Loma Alta, J/de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	EL SINA II (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / SOCIEDAD PAPULI, S.A.
<p>AP: El servicio de agua potable puede ser proporcionado a partir de la construcción de una Planta de Bombeo, que conste de uno ó varios pozos profundo que garanticen una explotación mínima de 700 a 800 GPM, con su respectivo equipamiento electromecánico, caseta de control, sistema de cloración, subestación eléctrica, paneles de control, tapial perimetral, obras de protección, acceso y todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del sistema, en el lugar donde lo recomiende el Estudio Hidrogeológico y el mismo sea evaluado y aprobado por ANDA.</p> <p>Asimismo se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea de impelerencia de ø 10" PVC 250 PSI desde el pozo a perforar hasta tanque. - Línea de distribución de ø 10" 160 PSI sobre la Avenida Principal de la Urbanización. - Construcción de tanque de almacenamiento de 2,000.00 m3 (acero vitrificado) con sus respectivas obras de protección, en lugar donde ANDA lo apruebe. <p>Los terrenos para la planta de bombeo, construcción de tanque y la infraestructura a realizar deberán ser donados a favor de ANDA, previo a la habilitación de la urbanización. Mayor información será proporcionada en la Gerencia Región Occidental de esta Institución.</p> <p>AN: Siempre y cuando los interesados amplien el sistema de alcantarillado sanitario en una longitud aproximada de 1,500 mts. en ø 15" PVC 100 PSI desde la urbanización hasta la 37ª. Calle Poniente, sobre la Avenida Independencia Sur.</p> <p>En caso de atravesar terrenos particulares, el urbanizador deberá gestionar ante los propietarios de los terrenos, para que constituyan servidumbre de alcantarillado a favor de ANDA de 3.0 mts de ancho, 1.50 mts a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria. De no cumplirse esta condicionante, no podrá habilitarse el proyecto.</p>						

056	13-02-15	19-03-15	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	Avenida Independencia y 1ª. Calle Oriente, casa No.1, Barrio San Sebastián, J/de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	PIZZA HUT DELCO SANTA ANA / SRA. ANA LETICIA MONROY QUIJADA
<p>AP: Siempre y cuando el interesado suministre e instale un equipo de bombeo para sistema: Motor 40 HP vertical, bomba de tipo turbina con caudal igual a 350 GPM, tubería de succión, panel arrancador, árbol de descarga y todos los accesorios que sean necesarios para que quede conectado y funcionando. Se concede acometida \varnothing 3/4".</p> <p>AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas o tratamientos previos a la descarga del colector de ANDA, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.</p> <p>Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo San Miguelito</p> <p>Horario de servicio: 6:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 30 PSI</p>						
065	23-02-15	19-03-15	270 lotes (AP)	270 lotes (AP)	Calle Sonsonate-Ahuachapán, Cantón Los Anizales, J/de Salcoatitán, Depto. de Sonsonate.	LOTIFICACIÓN EL TEMPISQUE I (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / SR. ROBERTO ANTONIO INOCENTE SALAVERRIA SALGUERO
<p>AP: Para garantizar el servicio al proyecto el interesado deberá realizar las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construir tanque de 250.00 m3 de capacidad (al cual se suministrará agua desde tanque de 250.00 m3 existente) - Suministro e instalación de dos equipos de bombeo tipo vertical con la capacidad requerida para el proyecto Tempisque I y II, dos bombas de tipo turbina, tubería de succión, dos paneles arrancadores, sistema de cloración, árbol de descarga tipo Y y todos los accesorios que sean necesarios para que quede conectado y funcionando. - Suministro e instalación de subestación eléctrica requerida. - Línea de impelencia de 4" 250 PSI desde el tanque de 250 m3 existente hasta el tanque a construir. - Suministro e instalación de equipo de bombeo para cisterna: Motor 200 HP vertical, bomba de tipo turbina con caudal igual a 1,000 GPM, tubería de succión, panel arrancador, árbol de descarga y todos los accesorios que sean necesarios para que quede conectado y funcionando. - Suministro e instalación de equipo de bombeo para cisterna: Motor 50 HP vertical, bomba de tipo turbina con caudal igual a 150 GPM, tubería de succión, panel arrancador, árbol de descarga y todos los accesorios que sean necesarios para que quede conectado y funcionando. <p>Los terrenos para construcción de tanque y la infraestructura a realizar, deberán ser donados a ANDA previo a la habilitación de la lotificación.</p> <p>Todas las obras antes mencionadas deberán ser coordinadas con la Gerencia Región Occidental, debiendo cumplir con todos los requisitos, previa habilitación parcial o total del proyecto.</p> <p>NOTA: La lotificación cuenta con 6 servicios colectivos y solicitan 14 cantareras adicionales a las existentes, por lo que se informa que para proyectos urbanísticos no se otorgan servicios colectivos, únicamente es factible el servicio domiciliario para 270 lotes.</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo Amulunca</p> <p>Horario de servicio: 6:00 a 18:00 horas</p>						
064	23-02-15	19-03-15	182 lotes (AP)	182 lotes (AP)	Sobre Carretera Sonsonate-Ahuachapán, Cantón Los Anizales, J/de Salcoatitán, Depto. de Sonsonate.	LOTIFICACIÓN EL TEMPISQUE 2 (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / SR. ROBERTO ANTONIO INOCENTE SALAVERRIA SALGUERO
<p>AP: El servicio de agua potable puede ser proporcionado a partir del Tanque de 250 m3 requerido en la Urbanización Lotificación El Tempisque I, Jurisdicción de Salcoatitán, Departamento de Sonsonate, previa recepción y habilitación por parte de ANDA de Lotificación El Tempisque I.</p> <p>La factibilidad para Lotificación El Tempisque 2 queda condicionada a que se hayan realizado todas las obras requeridas en Lotificación El Tempisque I, y adicionalmente se condiciona a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de equipo de bombeo para cisterna: Motor 30 HP vertical, bomba de tipo turbina con caudal igual a 250 GPM, tubería de succión, panel arrancador, árbol de descarga y todos los accesorios que sean necesarios para que quede conectado y funcionando. - Suministro e instalación de equipo de bombeo para cisterna: Motor 125 HP vertical, bomba de tipo turbina con caudal igual a 250 GPM, tubería de succión, panel arrancador, árbol de descarga y todos los accesorios que sean necesarios para que quede conectado y funcionando. <p>Mayor información será proporcionada por la Gerencia Región Occidental de esta Institución.</p> <p>NOTA: La lotificación cuenta con 4 servicios colectivos y solicitan 9 cantareras adicionales a las existentes, por lo que se informa que para proyectos urbanísticos no se otorgan servicios colectivos, únicamente es factible el servicio domiciliario para 182 lotes.</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo Amulunca</p> <p>Horario de servicio: 6:00 a 18:00 horas</p>						
PROYECTOS DENEGADA						
095	9-03-15	19-03-15	34 lotes (AP y AN)	0	Calles La Ronda, entre 12ª. y 18ª. Avenida Norte, Colonia Santa Lucía, J/de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	SAN FERNANDO (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / SR. PEDRO JAIME FERNANDO JUAN JOSÉ DE MATHEU LÓPEZ
<p>AP: Se mantienen los términos expresados en el Certificado de Factibilidad No.155/2014 Ref.Ur.260.246.2014 de fecha 17 de Julio de 2014.</p> <p>AN: Se mantienen los términos expresados en el Certificado de Factibilidad No.155/2014 Ref.Ur.260.246.2014 de fecha 17 de Julio de 2014.</p> <p>Los interesados solicitan que en el cálculo de la tarifa indicada en el literal "c" del numeral 3. Pagos, se establezca la diferencia entre área útil y área de construcción, lo cual no es posible; por lo que se mantienen todos los términos expresados en el Certificado de Factibilidad antes mencionado.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo San Miguelito</p> <p>Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 20 PSI</p>						
COMUNIDADES FACTIBILIDADES						
061	2-02-15	19-03-15	39 serv. dom. (AP)	39 serv. dom. (AP)	Cantón El Tinteral del Municipio de Coatepeque, Depto. de Santa Ana.	EL CAULOTE
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 420.00 mts. de tubería \varnothing 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (70 tubos).</p> <p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Tinteral</p> <p>Horario de servicio: 14:00 a 6:00 horas</p> <p>Presión: 25 PSI</p>						
063	2-02-15	19-03-15	26 serv. dom. (AP)	26 serv. dom. (AP)	Cantón La Reforma del Municipio de Ciudad Arce, Depto. de La Libertad.	SAN PABLO No.1
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 330.00 mts. de tubería \varnothing 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (55 tubos).</p> <p>NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Tinteral</p> <p>Horario de servicio: 6:00 a 16:00 horas</p> <p>Presión: 52 PSI</p>						
128	3-03-15	19-03-15	37 serv. dom. (AP)	37 serv. dom. (AP)	Comunidad San Francisco, Cantón Primavera, sobre Avenida Santa Leonor y Calle a Los Girasoles del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	COLONIA SAN FRANCISCO
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: El Molino</p> <p>Horario de servicio: 06:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 37 PSI</p>						
COMUNIDADES FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
064	2-02-15	19-03-15	16 serv. dom. (AP)	16 serv. dom. (AP)	Cantón El Tinteral, Caserío El Cambio del Municipio de Coatepeque, Depto. de Santa Ana.	EL CAMBIO
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Tinteral</p> <p>Horario de servicio: 6:00 a 24:00 horas</p> <p>Presión: 20 PSI</p>						
127	3-03-15	19-03-15	4 serv. dom. (AP)	4 serv. dom. (AP)	Carretera antigua a San Salvador, entrada a un costado de Iglesia Niño de Atoche del Municipio de Coatepeque, Depto. de Santa Ana.	SAN JUAN BOSCO No.2
<p>AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector.</p> <p>Se abastece de sistema: Planta de Bombeo La Gallina y Planta de Bombeo Aragua</p> <p>Horario de servicio: 6:00 a 16:00 horas</p> <p>Presión: 40 PSI</p>						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
120	24-02-15	19-03-15	25 serv. dom. (AP)	8 serv. dom. (AP)	Calle a Santa Elena, Lotificación Santísima Trinidad del Municipio de Santa Elena, Depto. de Usulután.	LA SANTISIMA TRINIDAD
AP: NOTA: La comunidad solicita 25 servicios pero se conceden únicamente 8, ya que el resto son lotes baldíos, por lo que los interesados deberán tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Santa Elena, Planta de Bombeo El Rebalse Horario de servicio: 05:00 a 13:00 horas Presión: 30 PSI						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
129	3-03-15	19-03-15	54 serv. dom. (AP)	54 serv. dom. (AP)	Barrio La Playa del Municipio de Puerto El Triunfo, Depto. de Usulután.	BARRIO LA PLAYA
AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Puerto El Triunfo, Planta de Bombeo El Tercio Horario de servicio: 5:00 a 21:00 horas Presión: 25 PSI						

5) Solicitudes.

5.1) Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.

El Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, informa a la Junta de Gobierno que con el fin de evitar futuros señalamientos u observaciones o incluso la imposición de multas por parte de la Corte de Cuentas de la República y el Viceministerio de Transporte, es necesario delegar a los Directores, Sub Directores, Gerentes y Subgerentes que no tengan dependencia de una Gerencia determinada de la Institución, para que autoricen el uso de vehículos de la ANDA en los días comprendidos entre el 28 de marzo al 06 de abril de este mismo año, ambas fechas inclusive; lo cual se fundamenta en el hecho de que no obstante que los empleados públicos y municipales gozan de asueto en esas fechas debido a la celebración de las festividades de semana santa, los empleados de la ANDA no gozan del mismo asueto en vista del carácter público del servicio que esta autónoma presta a la población, con lo cual se garantiza la continuidad en la prestación del servicio de agua potable, por lo que en ese sentido resulta indispensable que los vehículos de la Institución circulen normalmente por el territorio de la República sin que sean objeto de infracciones de tránsito o señalamientos de los entes contralores del Estado. Del mismo modo solicita que se giren las instrucciones pertinentes para la ejecución del acuerdo que se tome, así como que se establezca que, en caso que la Corte de Cuentas de la República o cualquier otro ente contralor del Estado reporte el mal uso de un vehículo de la Institución durante estas vacaciones, se sancionará a la persona que autorice el permiso del vehículo, de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo de la ANDA, según la gravedad de la misma.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar al Señor Presidente de la Junta de Gobierno de la ANDA, para que delegue a los señores Directores, Sub Directores, Gerentes y Subgerentes que no tengan dependencia de una Gerencia determinada de la Institución, para que autoricen el uso de vehículos de la ANDA, en misiones oficiales, de acuerdo a las siguientes instrucciones:
 - a) Los vehículos de las áreas administrativas solo podrán ser autorizados para su uso en los días 30 y 31 de marzo y 06 de abril del corriente año.
 - b) Los vehículos de las áreas operativas y los asignados a los señores Directores, Subdirectores y Gerentes podrán ser autorizados para su uso en los días comprendidos del 28 de marzo al 06 de abril del corriente año.

2. Delegar al señor Gerente de la Unidad Jurídica para que formule el formato de nota que autorizará el uso de vehículos y divulgue el mismo entre los funcionarios indicados en el numeral 1 de este acuerdo, dicho formato deberá cumplir con los requisitos determinados por la Corte de Cuentas de la República.
3. Autorizar para que en caso que la Corte de Cuentas de la República o cualquier otro ente contralor del Estado reporten el mal uso de algún vehículo de la Institución durante el período vacacional, se proceda a imponer la sanción que corresponda a la persona que autorice el permiso del vehículo, de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo de la ANDA, según la gravedad de la misma.

5.2) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para iniciar gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para tramitar la incorporación de fondos al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2015, para la ejecución de proyectos de no inversión código 50076.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, hace del conocimiento de esta Junta de Gobierno, que existe la necesidad de incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2015, la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,400,000.00), destinados a la ejecución del proyecto de no inversión denominado "Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos de El Salvador" código 50076, ejecutado con recursos provenientes de Cooperación No Reembolsable del Gobierno de España, en el marco del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, a cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Convenio SLV-041-B.
- II. Que los fondos antes mencionados serán utilizados en su totalidad para la contratación de servicios de consultoría para la elaboración del Plan Nacional de Agua y Saneamiento, siendo oportuno mencionar que se ha recibido de la AECID comunicación oficial, en donde se concede la ampliación del plazo de ejecución del referido Programa por un período de 24 meses adicionales, estableciéndose como fecha de finalización el 24 de junio de 2017; no obstante, se tiene previsto ejecutar en este año la contratación de consultorías que permitan obtener el Plan Nacional en mención.
- III. Que la vía para la incorporación del monto anterior, es la de ampliación automática del presupuesto vigente, por medio de Acuerdo Interno aprobado por esta Junta de Gobierno, lo cual será comunicado posteriormente al Ministerio de Hacienda, para la respectiva ampliación de asignaciones en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), siendo la base legal para solicitar dicha gestión al Ministerio de Hacienda, el Art. 30 de la Ley de Creación de la ANDA y Art. 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), ya que se cuenta

con la Fuente de Recursos aprobada en el Presupuesto Votado 2015.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar el inicio de gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para la ampliación automática del Presupuesto 2015, para incorporar fondos requeridos para la ejecución del proyecto de no inversión código 50076, por la vía de Acuerdo Interno aprobado por la Junta de Gobierno, por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400,000.00), provenientes del Convenio de Financiamiento No Reembolsable del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento SLV-041-B.
2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación necesaria para la ampliación del presupuesto.
3. Delegar a la Unidad Financiera Institucional para que inicie las gestiones de dicha incorporación ante el Ministerio de Hacienda.

5.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.3.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las Bases de la Licitación Pública No. LP-18/2015 denominada "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AÑO 2015".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines requiere adquirir HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO, dicho producto químico es utilizado en las Plantas Potabilizadoras de la Institución, para la necesaria y adecuada desinfección del agua que se produce en diferentes fuentes y sistemas de tratamiento de agua apta para consumo humano, con el objeto de proveer agua potable de buena calidad libre de contaminantes a los usuarios de la ANDA.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-18/2015 denominada "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AÑO 2015", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 20 de marzo de 2015, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con Fondo Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$630,540.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, números 222-4-2015; 242-15-2015; 232-36-2015; 212-57-2015, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en

coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Director Técnico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-18/2015 denominada "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AÑO 2015".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.3.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las Bases de la Licitación Pública No. LP-19/2015 denominada "SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) PARA LAS REGIONES OCCIDENTAL Y METROPOLITANA, PARA EL AÑO 2015".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales necesita la adquisición del "Suministro de Policloruro de Aluminio (PAC)", para mantener el proceso de potabilización del agua para Consumo Humano, en las Plantas de bombeo de la Región Occidental y Metropolitana.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-19/2015 denominada "SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) PARA LAS REGIONES OCCIDENTAL Y METROPOLITANA, PARA EL AÑO 2015", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 16 de marzo de 2015, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con Fondo Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$878,462.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, números 54.2-25-2015; 212-18-2015; 53.2.1-50-2015, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como:

objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Director Técnico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-19/2015 denominada "SUMINISTRO DE POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) PARA LAS REGIONES OCCIDENTAL Y METROPOLITANA, PARA EL AÑO 2015".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.3.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación a las Bases de la Licitación Pública No. LP-13/2015 denominada "SERVICIOS Y REPARACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA, 1ª. FASE".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines e implementación de los talleres institucionales requiere contratar algunos servicios complementarios, con el objeto de realizar reparaciones en la flora vehicular que por su naturaleza no se pueden realizar en dichos talleres, por no contar con el equipo, maquinaria y herramientas idóneas, siendo algunos servicios los siguientes: rectificadores, enderezados y utilización de prensas hidráulicas.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-13/2015 denominada "SERVICIOS Y REPARACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA, 1ª. FASE", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 16 de marzo de 2015, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con Fondo Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, números 134.1-9-2015 y 134.3-8-2015, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Gerente de Servicios Generales y Patrimonio.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-13/2015 denominada "SERVICIOS Y REPARACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA, 1º. FASE".
 2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.
-
-

5.4) Gerencia de Recursos Humanos.

El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de licencia con goce de sueldo para que el Licenciado Dagoberto Arévalo Herrera, Subgerente de la Unidad de Investigación e Hidrogeología, participe en el curso denominado "Workshop on Water Resources Management" el cual se desarrollará en en ciudad de Taipéi, Capital de la República de China (Taiwán), del 16 al 30 de abril de 2015.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que con el fin de dar cumplimiento a la "Política para la Administración del Programa de Becas de ANDA", aprobada por esta Junta de Gobierno, según acuerdo número 6.3.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2010; y modificada mediante acuerdo número 6.5.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2011; en cumplimiento a las atribuciones establecidas en el referido documento, la Unidad de Cooperación Internacional remitió convocatoria a la Gerencia de Recursos Humanos, la cual divulgó a nivel Institucional la información sobre el curso "Workshop on Water Resources Management" beca completa, patrocinado por El Gobierno de la República de China (Taiwán), y organizado por el fondo Internacional de Cooperación para el Desarrollo de Taiwán (ICDF), el cual se desarrollará en la ciudad de Taipéi, Capital de la República de China (Taiwán), del 16 al 30 de Abril de 2015, bajo las siguientes condiciones de financiamiento: a) Boleto aéreo, b) Alojamiento, c) Alimentación, d) Transporte Local.
- II. Que de acuerdo a la Política para la Administración de Programa de Becas de ANDA, la función de desarrollo de las habilidades, experiencias y conocimientos técnicos de los empleados, constituye una actividad continua en la ANDA, a través de la cual asiste y apoya al resto de la organización a que se cumplan los objetivos, elevándose así la calidad profesional del recurso humano, tanto para el propio beneficio de las personas que se capacitan, como para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, por lo que el personal capacitado a su regreso sirve como efecto multiplicador

de los conocimientos y experiencias recibidas.

- III. Que en fecha 17 de marzo del año en curso, la Unidad de Cooperación Internacional, informó a la Gerencia de Recursos Humanos que el postulante Licenciado Dagoberto Arévalo Herrera, Subgerente de la Unidad de Investigación e Hidrogeología, ha sido aceptado como Becario al curso en mención.
- IV. Que el objetivo del curso es aprender acerca de las políticas de la conservación de recursos, uso sostenible de los recursos de agua y de experiencias de la promoción del ahorro de agua en Taiwán, así como prácticas de ingeniería e irrigación, efectividad en el uso del agua industrial y tratamiento de aguas; por lo que el Gerente de Recursos Humanos considera que la participación en ese curso será muy beneficioso para la Institución, pues el becario adquirirá conocimientos sobre Metodologías y Tecnologías en la Gestión de Recursos Hídricos y que las puedan implementar en el país. Por lo anterior, el Gerente de Recursos Humanos comunica que ha cumplido con todos los procedimientos establecidos en los cuerpos normativos aprobados por la Junta de Gobierno, por lo que con fecha 20 de marzo de 2015, solicita su respectiva aprobación.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Conceder licencia con goce de sueldo durante el período del 15 de abril al 01 de mayo de 2015, ambas fechas inclusive, al Licenciado Dagoberto Arévalo Herrera, Subgerente de la Unidad de Investigación e Hidrogeología; para que en nombre y representación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, participe en el curso denominado "Workshop on Water Resources Management", beca completa, patrocinado por El Gobierno de la República de China (Taiwán), y organizado por el fondo Internacional de Cooperación para el Desarrollo de Taiwán (ICDF), a desarrollarse en la ciudad de Taipéi, Capital de la República de China (Taiwán), del 16 de abril al 30 de abril de 2015.
2. Autorizar gastos de viaje y gastos terminales, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículos N° 15 y N° 16 inciso N° 1, e Instructivo N° 5.060, Capítulo IV, numeral 4, inciso e), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Gastos de Viaje Cuatro cuota de viático: dos cuota para la ida y dos cuotas para el regreso	Gastos Terminales	Total
Lic. Dagoberto Arévalo Herrera	\$130.00 x 2 = \$260.00 \$130.00 x 2 = \$260.00 Total \$ 520.00	\$45.00	\$ 565.00
Total			\$ 565.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue la cantidad autorizada en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.
5. Instruir a la Unidad Jurídica para que en cumplimiento a la "Política para la Administración del Programa de Becas de ANDA", elabore el contrato de asistencia económica para becas y compromisos de trabajo, de acuerdo al formato autorizado junto a su respectivo pagaré.
6. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la

documentación correspondiente.

5.5) Unidad de Secretaría.

La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia suscrita por el Licenciado Carlos Alberto Palma Zaldaña, Alcalde Municipal de Santa Tecla, mediante la cual solicita se exonere del pago de la prueba hidráulica de acueducto y alcantarillado sanitario a la comunidad la Cruz, de dicho municipio, conocida como Proyecto la Gran Manzana.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante correspondencia de fecha 04 de marzo de 2015, el Licenciado Carlos Alberto Palma Zaldaña, Alcalde Municipal de Santa Tecla, solicita a la Junta de Gobierno, se exonere del pago de la prueba hidráulica de acueducto y alcantarillado sanitario a la comunidad la Cruz, de dicho municipio, conocida como Proyecto la Gran Manzana, según resolución de factibilidad No. 010/2015 Ref. UR.58.058.2015, dicha solicitud la hace tomando en consideración que el proyecto ha sido declarado de interés social por la Municipalidad.
- II. Que la Junta de Gobierno, considerando que el referido proyecto forma parte del Programa Conjunto del fondo España – Naciones Unidas para el logro de los objetivos de Desarrollo del Milenio denominado “Vivienda y Asentamientos Urbanos Productivos y Sostenibles” cuyo objeto central de dicho programa es transformar las condiciones de vida de los habitantes de los asentamientos urbanos que viven en condiciones precarias, a un modelo de asentamientos urbanos productivos y sostenibles (APUS), dicho proyecto ha sido declarado de interés social por la referida Municipalidad, y por la Junta de Gobierno de esta Autónoma, según consta en el acuerdo número 5.3.2 tomado en la sesión ordinaria, celebrada el día 12 de febrero de 2015. Por lo que consideran procedente conceder la tarifa preferencial para el rubro de la prueba hidráulica tal como lo solicita el Alcalde Municipal de Santa Tecla, en vista que la ANDA por mandato de Ley no está facultada para prestar servicios de manera gratuita, y que la Prueba Hidráulica es necesaria para comprobar que las obras construidas cumplen con las especificaciones técnicas de la Institución, por tanto, la Alcaldía Municipal de Santa Tecla deberá cancelar en concepto de prueba hidráulica la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia suscrita por el Licenciado Carlos Alberto Palma Zaldaña, Alcalde Municipal de Santa Tecla, la cual queda anexa en los antecedentes de la presente acta.
 2. Delegar a la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, dé respuesta al interesado en los términos establecidos en el presente acuerdo.
-
-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS
RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO